



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Anuncio de 20 de julio de 2017 del Ayuntamiento de Noblejas, sobre aprobación inicial desafectación del tramo del camino municipal "Senda de los Pozos" y proyecto de ejecución de las obras de construcción del nuevo tramo de camino municipal.

El pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión celebrada el 30 de junio de 2017, acordó respecto al punto "10º) Expediente desafectación camino público", lo siguiente:

"Primero: La aprobación inicial de la desafectación de un tramo del camino municipal "Senda de los Pozos", situado en el paraje "Los Pozos", con referencia catastral 45116A00609005000QL, de acuerdo con la descripción que consta en el informe emitido por el técnico municipal que consta en el expediente.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de construcción del nuevo tramo de camino Municipal, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jesús Rodríguez Salas y visado por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Toledo el 23 de junio de 2017 con el número 171615, con registro de entrada en este Ayuntamiento número 5158 de 26 de junio de 2017, con el trazado y características que constan en dicho proyecto, que deberá situarse en terrenos propiedad del solicitante, tanto en la anchura del camino como en el terreno de los futuros retranqueos de los colindantes de forma que no suponga perjuicio económico alguno sobre las fincas colindantes que en la actualidad no lindaran con camino alguno. Las obras deberán ser financiadas íntegramente por el solicitante.

Tercero: Aprobar que la desafectación queda sometida a la condición suspensiva expresa de que, tras el acuerdo definitivo de aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, se haya construido y recepcionado por el Ayuntamiento las obras del nuevo trazado. Por tanto mientras no concluyan ambos actos el actual trazado del camino mantendrá su condición de bien de dominio público.

Cuarto: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones y/o alegaciones tengan por conveniente.

Quinto: Hacer especial pronunciamiento sobre el carácter de trámite del presente acto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas por lo que no cabrá recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al presente acto de trámite por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento."

El expediente se podrá examinar en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, sito en plaza José Bono, número 1, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00.

Noblejas 20 de julio de 2017.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 3795